MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10144-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

Entre los suscritos a saber Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona, (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, con **NIT. 800.141.397-5** por una parte y por la otra el señor **HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.374.690 de Bogotá D.C., quien actúa como propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, previa las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional de Colombia celebró con el señor Heliodoro Hernández Sánchez, propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 el 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($428.424.365,00) incluido IVA, con un plazo de ejecución, para la vigencia 2018 hasta el día 31/12/2018 a partir de la aprobación de la garantía única y para la vigencia 2019 de siete (7) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso, hasta el 31/07/2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra. **b).** Que el 12 de diciembre de 2018 el Grupo Presupuesto

DIRAF expidió el registro presupuestal No. 294018 para la vigencia 2018 por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($96.192.535,00). **c).** Que el 14 de diciembre de 2018 fue aprobada la póliza No. 11-44-101130867, anexo 0 expedida el 13 de diciembre de 2018 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 03 de enero de 2019 el Grupo Presupuesto DIRAF expidió el registro presupuestal No. 2219 para la vigencia 2019 por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($332.231.830,00). **e).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1 soportada con la certificación del plan de compras aportes de la nación No. 057 del 10 de enero de 2019 expedida por la Oficina de Planeación DIRAF, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($94.923.380,00), recurso 10. **f).** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-000194/OFITE-GARTE-29.61 del 11 de enero de 2019, el supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-7-10144-18 el señor Mayor FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, solicitó al señor HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, la viabilidad para la adición al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 en los siguientes términos:

"(...)

Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No. PN DIRAF Nro. 06-7-10144-18 cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL*"; de manera atenta me permito informar al Señor contratista que la Policia Nacional tiene previsto realizar una adición al citado contrato, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA, que corresponden a dos meses (02) de ejecución (agosto y septiembre de 2019).

$94.923.380,00 Oficina De Telematica OFITE

Lo anterior con el fin de solicitar se envíe concepto de viabilidad a esta supervisión y de esta manera adelantar el trámite de adición, con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el contrato principal.

(...)".

g). Que mediante oficio-HHS-2635 del 14 de enero de 2019, el señor HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS,

manifestó al supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-7-10144-18, el señor Mayor FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, la aceptación y viabilidad para la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, en los siguientes términos: "(…) *Dando respuesta al oficio No. S-2019-000194 OFITE –GARTE 29.61, de fecha 11/01/2019, relacionado con la adición al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA, por un término de dos meses comprendidos para agosto y septiembre de 2019, me permito informar al señor supervisor que acepto y doy viabilidad a la adición propuesta por la Policía Nacional, con el fin de continuar ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos indicados en el citado contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal.* (…)". **h).** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-000328/OFITE-GARTE-3.1 del 15 de enero de 2019, el señor Mayor FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-7-10144-18, presentó a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, solicitud de adición al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 en los siguientes términos: *"(…) Teniendo en cuenta el contrato No.(Sic) PN DIRAF Nro. 06-7-10144-18 "" (Sic) Mantenimiento Plantas Eléctricas a Nivel Nacional"; de manera atenta me permito informar a mi General, que en calidad de supervisor del contrato en mención, considero viable y necesario realizar una adición presupuestal por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA, que corresponden a dos meses (02) de ejecución (agosto y septiembre de 2019), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Telemática de la Policía Nacional requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento a todo costo para las plantas eléctricas, incluido el suministro e instalación de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos), transporte, viáticos y mano de obra, con el

fin de brindar el respaldo eléctrico a la infraestructura tecnológica de voz y datos, frente a los cortes inesperados y programados de energía por parte de las empresas prestadoras del servicio. Con el objeto de brindar la continuidad del servicio eléctrico en las unidades policiales como Metropolitanas, Comandos de Departamento, Direcciones y Escuelas de Formación, se hace necesario realizar el mantenimiento a todo costo de los equipos de respaldo de energía como las plantas eléctricas, las cuales soportan las cargas críticas de la Institución, permitiendo garantizar la seguridad en la infraestructura tecnológica, proporcionando de manera continua el servicio que compone las redes de voz y datos, mejorando la calidad de energía, eliminando sobretensiones, ruidos y caídas de tensión, optimizando la vida útil de los equipos, minimizando los riesgos y prestando así un efectivo servicio policial a nivel nacional, que coadyuve a mantener la seguridad de las instalaciones policiales, además permitan servir de soporte eléctrico, ante posibles actos de grupos al margen de la ley, que pongan en peligro la vida e integridad de los hombres y mujeres policías que laboran en las distintas unidades en el Territorio Nacional.

El esfuerzo realizado por la institución para adquirir sistemas de respaldo eléctrico seria infructuoso si dichos equipos no se mantienen a punto; como todo equipo mecánico ellos están expuestos a desgaste y fallas propias de las condiciones de trabajo, por ello es necesario intervenirlas oportunamente mediante mantenimiento preventivo y de esta manera prolongar su vida útil. La frecuencia y el tipo de mantenimiento necesario en una planta eléctrica dependerán de una serie de factores, incluidos el uso de la planta eléctrica, el ambiente donde funciona y la carga porcentual que lleva. Los fabricantes coinciden en recomendar un mantenimiento preventivo cada 12 meses o 250 horas de uso. Las plantas ubicadas en las unidades están destinadas a entregar energía de emergencia durante la ausencia de la red comercial, lo que nos evidencia un dato variable para cada equipo y sitio; esto dificulta elaborar un cronograma no susceptible a cambios especialmente en lo que se refiere a mantenimiento correctivo; por tal razón se contará con la información suministrada por cada Jefe de Grupo de Telemática a nivel nacional y de esta manera efectuar los servicios de mantenimiento que haya a lugar.

Por lo anterior, esta supervisión mediante comunicado oficial S-2019-000194-OFITE del 11/01/2019 enviado a través de correo electrónico del 11-01-2019, a la firma HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, solicitó concepto de viabilidad para realizar adición por valor de NOVENTA Y

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA; en respuesta a la solicitud realizada, al señor HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; Representante Legal (Sic) la firma HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, mediante oficio sin número de fecha 14/01/2019, manifestó aceptar la adición al contrato por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA, que corresponden a dos (02) meses (agosto y septiembre de 2019).

❖ *VALOR ESTIMADO ADICIÓN*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	MESES	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADICIÓN Mantenimiento Plantas Eléctricas a Nivel Nacional	A-02-02-02-008-07	10	2	2019	$47.461.690,00	$94.923.380,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							$94.923.380,00

❖ *CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

RUBRO	RECURSO	No. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-07	10	057	ADICIÓN Mantenimiento Plantas Eléctricas a Nivel Nacional	$94.923.380,00

❖ *PORCENTAJE ADICIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL*

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$428.424.365,00
50% DEL CONTRATO PRINCIPAL	$214.212.182,50
ADICIÓN 1	$94.923.380,00
PESO PORCENTUAL ADICIÓN 1 SOBRE CONTRATO PRINCIPAL	**22,16%**

Por lo anterior, esta supervisión considera viable y necesario realizar la adición No. 1 por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA, teniendo en cuenta que el valor de la misma no supera el 50% del valor del contrato, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", y se garantiza la continuidad del servicio. (...)" **i).** Que mediante documento del 21/01/2019, la Jefe del Área de Contratación DIRAF certifica la posibilidad de realizar adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00), sin sobrepasar el 50% del valor del contrato. **j).** Que el Grupo de Presupuesto DIRAF generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8219 del 22/01/2019, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($94.923.380,00). **k).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de Octubre de 1993 señala en el parágrafo único que: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **l).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA,** así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	MESES	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADICIÓN Mantenimiento Plantas Eléctricas a Nivel Nacional	A-02-02-02-008-07	10	2	2019	$47.461.690,00	$94.923.380,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$94.923.380,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($523.347.745,00) moneda legal incluido IVA. CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución de la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN

DIRAF No. 06-7-10144-18 se ejecutará desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 se requiere de las firmas de las partes, para su legalización el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** dentro de ese mismo término el contratista deberá presentar la modificación de la garantía única en la Oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 01 FEB 2019

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

Heliodoro Hernández Sánchez
Nit: 19.374.690-6
Suministros y Servicios

HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Propietario del Establecimiento de Comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS

Elaboró	Revisó y Aprobó	Revisó y Aprobó	Revisó y Aprobó	
SI. Luis Alfonso Zapata Avendaño Analista Grupo Contractual	CT. Rafael Stiven Aguilera Diaz Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Rocio Cubillos Rodriguez Jefe Área de Contratación	CT. Rafael Fernando Amaya Amaya Asesor Jurídico (E)	CR. [illegible] Alberto Torres Cortés Subdirector Administrativo y Financiero